Mohr, en su precedente nota.-

10372 6/931.- Aprobar la nómina de Encargados Escolares, por el período 1931-1932, elevada por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, para las escuelas de su jurisdicción.-

13162 8/931.- Autorizar las transferencias de fondos que solicita la Dirección Administrativa (Contaduría), para efectuar el pago de los sueldos del personal docente de la Capital.-

Entre líneas, página 165, renglones 5 y 6 "de los", vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete y cuarenta y cinco minutos.-

Juan B. Terán

Mohr

Sesión 53a.

Día 13 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

pd

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12715 D/931.- Reservar este expediente.-

25745 O/930.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 5753.37 m/n, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del ex-Apoderado del Consejo en el Territorio del Chubut, Don Francisco A. Cativa Tolosa, por su intervención en los juicios sucesorios a que se hace referencia en estas actuaciones; debiendo procederse, para la liquidación y pago, de conformidad a las indicaciones que formulan la Dirección Administrativa y la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fs. 40 y 51, respectivamente.-

10159 P/931 Disponer, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Prefecto General de Policía de la Capital, la provisión de los útiles detallados a fs. 1 vta., con destino a las escuelas primarias que funcionan en la Alcaidía de Menores de dicha Institución.-

11207 T/930.- Disponer el archivo del expediente.-

23738 D/928.- Dejar sin efecto la resolución de fs. 13, por la que se autoriza el gasto de $ 6.750.00 m/n, con destino a la adquisición de 150 bancos plegadizos de la Casa Jules Raffa de Ginebra (Suiza) y disponer el archivo de estas actuaciones previa anotación en Contaduría.-

12752 S/931.- No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.-

9789 E/930.- Reservar este expediente en las condiciones que lo aconseja la Contaduría General.-

30865 S/929.- Autorizar, a título precario, la instalación de la bomba para riego, que solicita la "Comisión de Fomento de los Quirquinchos", en terreno de propiedad del Consejo y en el lugar que indica la dirección de la escuela Nº 156 de Santa Fé a fs. 5.- Dicha Comisión correrá con los gastos de instalación, conservación, reparación y accesorios, en lo que se refiere al servicio público.-

28422 M/929. Disponer la liquidación y pago de las cuentas de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales que obran en este expediente por concepto de provisión de nafta para dos automóviles y camiones de la Repartición durante los meses de Julio y Setiembre de 1930 y que importan

las sumas de $ 3.209.60 y $ 2.305.20 m/n., respectivamente.—

33554 T/930. Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, de f. 7 vta. párrafo final.—

13024 E/931.- Disponer la liquidación y pago, con urgencia, de los viáticos solicitado, imputándose el gasto al sobrante de los duodécimos de Enero a Abril a que alude la Contaduría y lo que falte, al importe del duodécimo por el corriente mes de Mayo, ya que esas sumas se liquidan para gastos de este mes y del próximo, en cuyo caso procede la imputación a la partida correspondiente a tal mes.—

761 Y/931. Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por importe de $ 1.037 m/n., que obra en este expediente, por concepto de provisión de nafta para los automóviles y camiones de la Repartición durante el mes de Diciembre de 1930.—

22521 M/929. Dejar sin efecto la autorización de f. 7 y ordenar su archivo previa anotación en D. Administrativa.—

51165 I/930.- Estar a lo resuelto a f. 12 y disponer el archivo del expediente.—

12836 D/931 Disponer el pago de los sueldos incluidos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.—

10320 F/926 Ratificar la resolución de f. 191 de este expediente, que autoriza reintegros por importe total de $ 1.904.20 m/n., a directores de Escuelas de Formosa, por gastos efectuados en concepto de alimentación de alumnos; y disponer la liquidación y pago correspondientes.—

4677 P/931.- No hacer lugar al pase que solicita la maestra de la escuela Nº 54 de Trenel (Pampa), Sra. Dolores Winkler de Benitez, en vista de no existir vacantes en las escuelas donde desea pasar.—

19490 P/928 y 1º Anular la resolución de f. 82 de este expediente, relativa a la
39439 N/930.- adjudicación de obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa) y declarar sin efecto el concurso

pd

de precios realizado con tal objeto, ordenando la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en el mismo.-

2º Disponer, para dicha adjudicación, el llamado a licitación pública por el término de ley en la oportunidad que convenga teniéndose en vista la posibilidad de que para ejecutar las obras se exija la interrupción de las clases.-

6538 R/922.- Aprobar el gasto de $ 376.97 m/n. a favor del ex-apoderado de Río Negro, Don Alberto Lizarraga; y reservar estos obrados en la Carpeta de Deuda Flotante (División Contabilidad).-

56079 S/930.- Archivar este expediente.-

7842 10º/931.- Disponer que la escuela que funciona en la calle Serrano 1063, jurisdicción del C. Escolar 10º, sea para varones y lleve el número 9.-

2069 D/931.- Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud de la suma de $ 12.242.48 m/n. que importan en total las cuentas por conceptos de fletes y pasajes oficiales del año 1929, incluidas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.-

11284 S/931.- Acceder a lo solicitado.-

5012 D/931.- Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, de la suma de $ 13.131.97 m/n. que importan en total las cuentas por concepto de pasajes oficiales, idem por cuenta de haberes y fletes de los años 1929 y 1930 incluidas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.-

3484 M/931 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por importe de $ 656.20 m/n. que obra en este expediente, por concepto de provisión de nafta para los automóviles y camiones de la Repartición durante el mes de Enero ppdo.-

6531 D/931.- Reservar este expediente hasta que por el juzgado que entiende en el asunto, se resuelva la acción sobre nulidad del testamento interpuesto contra la sucesión de la Sra. de Peirano.-

17535 I/930 y 44475 E/930.- Dar por aprobada la compra de que trata este expediente relativa a artículos de limpieza para la Intendencia de la Repartición.-

pf

33821 I/930.- Autorizar a la Sra. Julia Bullrich de Saint, para efectuar una demostración práctica del método a que se refiere su nota de fs. 1 en el salón de actos de la escuela N° 2 del C. Escolar 2°, a cuyo fin la Inspección Técnica General indicará día y hora conveniente, invitando a todo el personal de Inspección y profesores especiales de música dependientes del H. Consejo, dando cuenta oportunamente del resultado del acto.-

3679 4°/931.- Autorizar a la Asociación Cultural "José María Ramos Mejía" para ocupar el local de la escuela N° 9 del C. Escolar 4°, con el objeto de que funcione en él "fuera de las horas de clase" del establecimiento oficial, una para adultos sostenida por la entidad aludida, la que deberá sujetarse en todo momento a las disposiciones del Consejo Nacional de Educación sobre la materia.-

7114 15°/931. Conceder licencia, por el término de tres meses a contar desde el 9 de Marzo ppdo., sin goce de sueldo, al maestro de la escuela N° 5 del C.E. 15°, Sr. Juan Roberto Rojo.-

2068 D/931.- Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud. de la suma de $ 11.737.76 m/n. que importan en total las cuentas por concepto de fletes y pasajes oficiales del año 1930 incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.-

9772 D/929.- 1° Autorizar la utilización del conjunto de los artículos correspondientes a la compra de que trata este expediente, los cuales han sido entregados y pagados en su totalidad.-

2° Remitir copia de las actuaciones, en la parte pertinente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

8166 I/918.- Establecer que el contrato sobre locación de servicios para la afinación y arreglo de pianos a celebrarse con el Sr. Vicente Lissa, conforme a la resolución dictada con fecha 11 de Marzo ppdo., (fs. 133), se extienda al término de un año contado desde la fecha en que dicho señor haya reanudado sus servicios en el año actual, siendo condición que los trabajos motivo del contrato no se interrum-

pirán en la época de vacaciones.–

8376 M/931 Acceder a lo solicitado.–

726 B/931.– Disponer la liquidación y pago de haberes que hayan correspondido, como maestra ayudante de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, desde el 6 al 30 de Noviembre de 1930, a la Srta. Juana Ondina Solís.–

6540 S/931.– Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 247 de Santa Fé, Don Valentín M. Cardozo, desde el 28 de Marzo hasta el 22 de Abril de 1930, llamándole la atención para que en lo sucesivo presente sus pedidos de justificación de inasistencias con los comprobantes reglamentarios.–

2540 4º/931.– Autorizar al Consejo Escolar 3º, para hacer efectivo el pase del maestro de la escuela diurna Nº 4 del Consejo Escolar 4º, Sr. Plutarco R. Orella, como preceptor de la Nº 8 del mismo, siempre que existan vacantes.–

10325 5º/931 y
11099 5º/931.– Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 9 de Mayo hasta el 9 de Junio próximo, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 5º, Sra. Elena B. de Duhart.–

753 M/930.– Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a artículos de limpieza para la Mayordomía de la Repartición.–

8453 J/931.– Pasar estas actuaciones a consideración del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos que juzgue oportunos.–

51167 I/930.– Anotar en la foja de servicios del Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr. Ernesto Barrantes y de los Inspectores Seccionales, Sr. José Mazzanti y Florián Oliver la circunstancia de haber realizado con encomiable dedicación y acierto, la tarea relativa a la determinación de las escuelas que deben funcionar durante el corriente año en esta Capital.–

7310 I/931.– Archivar este expediente.–

7188 I/931.– 1º Acordar licencia sin sueldo, por el término de seis meses, al empleado de la Inspección de Cooperativas, Don Francisco V. Puitós.

2º Llamarle la atención por los términos descomedidos de la nota de fs. 1 y disponer que las palabras subrayadas sean testadas por Secretaría.–

7610 D/931.- Autorizar el gasto de $ 1.140.00 m/n, que se imputará como indica la Dirección Administrativa para adquirir con arreglo a las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 7, trescientos rollos de papel para copias heliográficas, con destino a la Dirección General de Arquitectura.-

28744 I/929.- 1º Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo Nº 28 de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en escuela de la Ley 4874.-

2º Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo., el contrato de locación celebrado con Don Jerónimo Villamayor, por el local que ocupa dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el artº 6º del mismo.-

3º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

8442 17º/931.- 1º Autorizar al Consejo Escolar 17º para hacer efectivo el pase del maestro de la escuela diurna Nº 28, Sr. Hugo Calzetti, como preceptor de la escuela para adultos Nº 8 de su jurisdicción, siempre que existan vacantes.-

2º Hacer saber al Consejo Escolar 17º, que no está dentro de sus atribuciones la concesión de pases de escuelas diurnas a nocturnas.-

11227 13º/931 y
9336 13º/931.- Conceder licencia, por esta vez, sin goce de sueldo, desde el 17 de Marzo hasta el 30 de Abril del corriente año, al preceptor de la escuela de Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, Sr. Amadeo D. Campos.-

18004 7º/927.- No acceder a lo solicitado por el Sr. Aurelio V. Cincione, por no contar con la antigüedad mínima que establece el escalafón para poder acumular dos cargos.-

13400 P/931.- Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital y Consejos Escolares, correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

pd

12350-D/931	12366-D/931	12367-D/931
12365-D/931	12369-D/931	12356-D/931
12357-D/931	12368-D/931	12354-D/931
12358-D/931	12360-D/931	12353-D/931
12359-D/931	12352-D/931	12364-D/931
12363-D/931	12346-D/931	12351-D/931
12347-D/931	12348-D/931	12344-D/931

9571 17°/931. Trasladar a la escuela N° 27 del Consejo Escolar 17°, como estímulo, a la Sra. Irene R.P. de Oliveira, actual directora de la N° 19 del mismo Distrito.-

7701 7°/931.- Conceder licencia, por el término de tres meses, a contar desde la iniciación de las clases del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Contabilidad de la escuela para adultos N° 3 del C. Escolar 7°, Sr. Carlos E. Daverio.-

56135 20°/930. Declarar cesante, con antigüedad al 14 de Octubre ppdo., a la maestra de la escuela N° 9 del C. Escolar 20°, Sra. Sara E. A. de Rebagliatti, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la resolución sobre licencias vigente en aquella época.-

40832 20°/930. Declarar en las condiciones del Volante 31, a la Sra. Angela S. de Tomassini y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela N° 8 del Consejo Escolar 20°.-

10262 B/931.- Acceder a lo solicitado.-

9595. F/931.- Acceder a lo solicitado.-

7722 D/931.- Acceder a lo solicitado.-

12064 M/931.- Acceder a lo solicitado.-

8914 C/931.- Acceder a lo solicitado.-

12473 P/931.- Acceder a lo solicitado.-

1596 12°/931.- Trasladar a la escuela "República del Uruguay" del Consejo Escolar 12°, como estímulo, a la directora de la N° 5 del mismo Distrito, Srta. Magdalena D. Descalzi.-

907 R/931. Hacer saber a los C.C.E.E. de la Capital, que el Sr. Ernesto A. Raña, se encuentra comprendido dentro de los términos del artículo 13 de la resolución del 15 de Diciembre de 1930, para optar al puesto de maestro de dactilografía.-

49700 P/930. 1° Resolver que la Sra. María Elena B. de Avonibus sea designada próximamente para ocupar un puesto administrativo en la repartición del Consejo, y continúe, hasta tanto eso suceda prestando servicios en la dependencia donde lo hacía el año anterior.—

2° Disponer le sean abonados sus haberes impagos desde el 4 de Octubre pasado hasta el presente.—

9256 P/928.— 1° Declarar sin efecto la licitación de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Inspección Seccional de Territorios con asiento en Santa Rosa (Pampa), ordenando la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas.—

2° Disponer, para igual efecto, el llamado a licitación pública por el término de ley y con arreglo a la misma documentación aprobada para la licitación anterior.—

48775 I/930.— 1° Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 30 y apercibir seriamente al Visitador de Escuelas de la Ley 4874, Don Ismael Moya, por los hechos comprobados en este expediente.—

2° Que Dirección Administrativa informe en virtud de qué resolución liquidó sueldos de Visitador al Sr. Moya desde el 2 de marzo de 1928 hasta el 19 de Julio del mismo año, cuando recién el 1° de Agosto se hizo cargo de ese puesto e igualmente, por qué le liquidó sueldo como preceptor de Adultos durante el mismo tiempo.—

13401 P/931.— Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930:

Exp. Nº	11575-D/931.—	Esc. Adultos	Nº 2,	C.E. 19°,	Noviembre
" "	11570-D/931.—	"	" 6	" 4°,	agosto a noviembre
" "	11580-D/931.—	"	" 20	" 4°,	" a "
" "	11576-D/931.—	"	" 9	" 5°,	Setiembre y Octubre
" "	11573-D/931.—	"	" 6	" 4°,	Marzo a Noviembre
" "	11572-D/931.—	"	" 18	" 4°,	Setiembre a Noviembre
" "	11578-D/931.—	"	" 9	" 19°,	" " "
" "	11579-D/931.—	"	" 7	" 19°,	Noviembre.—

pd

6102 Exp. Nº 6902-D/931.- Escuela Nº 3 C. E. 14º Julio a Diciembre
" " 11582-D/931.- Consejo Escolar . . . . 19º Mayo.
" " 10721-D/931.- Escuela Nº 7 " " 6º Julio a Diciembre
" " 10690-D/931.- " " 1 " " 4º Enero a "
" " 6652-D/931.- " " 2 " " 6º " " "
" " 4962-D/931.- Administración Propiedades Setiembre a "

13402 P/931.- Disponer que a partir del 31 del corriente mes la Dirección Administrativa eleve a la Presidencia y a las Comisiones del H. Consejo una planilla quincenal con los siguientes datos:

a) Personal de escuelas de las distintas categorías y diferentes jurisdicciones.- Número de cargos de Presupuesto, idem de cargos llenados, idem de cargos con imputación aconsejada.-

b) Partidas de gastos de las diferentes jurisdicciones.- Sumas que asignó el Presupuesto, sumas afectadas e idem con imputación aconsejada.-

7653 E/931.- 1º La oficina de Estadística, procederá a elevar a los C.C. EE., a la brevedad posible la nómina de los maestros normales nacionales con título de la especialidad, inscriptos como aspirantes a cátedras especiales.-

2º La nómina de aspirantes a cátedras especiales con títulos profesionales oficiales, será elevada por la misma Oficina a la brevedad posible.-

3º La de los inscriptos con títulos de academias particulares reconocidas por el Estado, será elevada en la misma forma.-

13401 I/931.- 1º Conjuntamente con las planillas de práctica referente a categoría, título y prestación de servicios, Estadística elevará, al informar las ternas para la provisión de cargos directivos, una constancia de la asistencia, puntualidad y licencias de cada uno de los candidatos propuestos, con referencia a los cinco últimos años de su actuación, y la manifestación de si en algún período estuvieron acogidos a los beneficios del Volante 31.-

2º La Inspección General de la Capital queda autorizada para solicitar dicha información directamente a Estadística, respecto a las ternas ya elevadas.-

13330 R/931.- 1º Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar

el personal de la escuela N° 36 de Allen (Río Negro) a la escuela N° 23 de la misma localidad; y a otras escuelas de la zona a los maestros cuyos servicios no fueran indispensables en esta última.-

2° La citada Inspección General, adoptará las medidas conducentes a la entrega del local de la escuela N° 36 a su propietario, inmediatamente que se produzca la supresión de esta última escuela como consecuencia de la habilitación completa de la N° 23.-

11322 Y/931.- Autorizar la compra de ropa y calzado a que se refiere este expediente, con destino al personal de servicio de la Repartición y cuyo costo se presupone en la suma de $ 8.514.- m/n, debiendo solicitarse presupuesto de la Intendencia del Ministerio de Marina de la Nación para la confección de los uniformes y celebrarse un concurso privado de precios para la provisión de calzado.-

13403 P/931.- Disponer que la conmemoración del 25 de Mayo próximo se realice el mismo día 25 en la forma y con el programa preparado por la Inspección Técnica General.-

13405 F/931.- Facultar al Inspector de la Sección 8a. de Territorios (Formosa) Don Pastor Lopez Aranda, para disponer la clausura de las escuelas a su cargo, de la zona a que hace referencia en su telegrama de la fecha, por el tiempo indispensable, siempre que la inundación reinante imposibilite el funcionamiento de las clases; y autorizarlo igualmente para trasladar el material de los mismos a lugares seguros, sufragando los gastos con la partida para viático que obra en su poder y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad; debiendo indicar las medidas y providencias que conduzcan a limitar al mínimum la suspensión de las clases.-

13.198 13°/931. 1.- Nombrar maestros de 3ra categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13°, que se indican, a las siguien-

tes personas.-

Esc. nº 19 al M. Normal Sr Juan Alfonso Andrada grado vacante.

Esc nº 19. al M. Normal Sr Julio Dominguez Ortiz, grado vacante.-

Esc nº 19 al M. Normal Sr Emmanuel Carlos E. Giacosa grado vacante.

Esc nº 19 al M. Normal Sr Nicolas Tuello grado vacante.-

Esc nº 19 al M. Normal Sr Pedro Pablo Alvarez Terán grado vacante.-

Esc nº 19 al M. N. y P. en Ciencias Sr Antonio Oscar Poggi (grado vacante).

Esc nº 19 al M. N. y P. Normal en Ciencias, Sr Pedro López (grado vacante).

Esc nº 19 al M. N. y P. Normal en Letras, Sr Virgilio Oscar Bordelli (grado vacante).

2º.- Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º.- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Pedro Pablo Alvarez Terán, maestro de 3ra categoría de la escuela nº 76 de la Pampa.-

Nicolas Tuello, director de la escuela nº 246 de la Pampa.-

4º.- Los nombramientos a que se refiere

el art 1°, se imputarán a las partidas 62, 67, 68 y 69 del Item 2, Inciso 11 Anexo E del Presupuesto Vigente en 1930, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

13.197 3/931. 1°- Nombrar maestros de 3ra categoría, para las escuelas dependientes del C Escolar 3°, que se indica, a las siguientes personas:.

Esc Nº 1 al M. N. Sr Maximiliano Vicente Robin, por renuncia del Sr Horacio Córdoba.

Esc Nº 2 - al M. N. Sr Guillermo German Lancelle, por creación de grado.-

Esc Nº 5 al M. N. Sr Carlos Pedro You, por creación de grado.-

Esc Nº 5 al M. N. Sr José Francisco Pena, por creación de grado.

Esc Nº 5 al M. N. Sr Alfredo Dunet, por creación de grado.

Esc Nº 18 - al M. N. Sr Santos Salvador Romano, por creación de grado.

Esc Nº 21 al M. N. Sr Florencio Emiliano Roberto Lugano, por creación de grado.

2°- Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art 32 de la Reglamentación respectiva.-

3°- El Sr Santos Salvador Romano, deberá optar entre el cargo que se le otorga por la presente resolución y el que desempeña en la actualidad, de director de la escuela n° 65 de Neuquen.-

pf

4°- Los nombramientos a que se refiere el artículo 1°, se imputarán a las partidas 62, 67, 68 y 69, del Item 2, inciso 11 Anexo E del Presupuesto Vigente en 1930, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

[signature]

[signature]

pf

Sesión 54a.

Día 15 de Mayo de 1931.-

En Buenos Aires, á las diez y siete horas, y veinte minutos del día quince del mes de mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermu-